COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, UNIDAS.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES
MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
RODRIGO ACUÑA ARREDONDO
DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, en forma unida, escrito de la diputada Ana María Luisa Valdez Avilés, el cual contiene iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, con la finalidad de crear una nueva comisión de dictamen legislativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El día 13 de octubre del año en curso, la diputada Ana María Luisa Valdez Avilés, presentó la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen, misma que se sustenta bajo los siguientes argumentos:

"En cumplimiento a las obligaciones y exigencias que nos son demandadas por la sociedad a la cual representamos en este Congreso, quiero se tenga presentada en tiempo y forma legal esta petición de CREACIÓN de una nueva comisión de dictamen legislativo que abarque los temas de un fenómeno social el cual acosa y destruye la integridad humana de los Sonorenses, la cual es, las ADICCIONES, dicha situación que acontece fuertemente en nuestro Estado debe y tiene que formar parte de nuestras comisiones ordinarias. Esta honorable legislatura NO puede pasar por alto un tema que ha transcendido a tal grado de transgredir a nuestro primer núcleo social, la familia.

De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por sus siglas en inglés, en su informe mundial sobre las drogas del año 2013, referente a nuestro país se declaró lo siguiente:

"En México se registró la mayor cantidad de metanfetamina incautada, que se duplicó con creces, de 13 toneladas a 31 toneladas, en el plazo de un año, representando la mayor incautación a nivel global".

De igual forma, haciendo referencia a aquellos estudios que realiza nuestro país a través de sus respectivas dependencias, la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) a través de la Secretaria de Salud, en su reporte de drogas del 2011, señalan lo siguiente:

"La ENA, llevada a cabo de manera periódica, tiene la finalidad de medir la evolución del consumo de sustancias y otras problemáticas de salud mental. La última encuesta realizada en 2008, muestra un incremento en el consumo alguna vez de drogas ilegales y médicas en la población, en comparación con 2002, donde los hombres son los que reportan mayores consumos. La mariguana continúa siendo la sustancia de preferencia de

los usuarios. En tanto, en la cocaína se observó un incremento del 1.4%, en 2002, a 2.4% en el 2008 (Secretaría de Salud, 2009).

En el contexto nacional, de manera especial los resultados de los Centros de Tratamiento, muestran que el consumo, la dependencia y los problemas asociados afectan a una parte importante de la población mexicana, siendo el alcohol la droga que genera una mayor problemática en nuestro país. Adicionalmente, los datos muestran que hay variaciones regionales importantes que deben tomarse en cuenta en la planeación de acciones y de políticas públicas en la materia".

Tendencias del Consumo de Drogas en el Último Año, Población Total de 12 a 65 años.

ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES 2011				
	2002	***2008***	***2011***	
	%	***%***	***%***	***IC 95%***
Marihuana	*0.6*	*1.0*	*1.2*	*0.957-1.461*
Cocaína	*0.3*	*0.4*	*0.5*	*0.351-0.643*
Crack	*-0.1*	*0.1*	*0.1*	*0.033-0.193*
Alucinógenos	*-0.1*	*0.1*	*0.1*	*0.010-0.146*
Inhalables	*0.1*	*0.1*	*0.1*	*0.049-0.194*
Estimulantes tipo anfetamínico	*-0.1*	*0.1*	*0.2*	*0.068-0.233*
Cualquier droga legal	*0.8*	*1.4*	*1.5*	*1.229-1.782*
Cualquier droga	*1.3*	*1.6*	*1.8*	*1.529-2.120*

Aterrizando esta problemática a nuestro Estado, Sonora se encuentra en la Región Noroccidental acompañada de los Estados de Baja California, Baja California Sur y Sinaloa, y es esta región, la que tiene las prevalencias más elevadas de consumo de drogas ilegales (2.8%).

La Ley Orgánica del Congreso General actualmente no cuenta con una Comisión específica que discuta a fondo los temas que conciernan al tema de las adicciones, de igual manera las legislaciones orgánicas de Estados como Jalisco, Nuevo

León, Sinaloa y Chihuahua tienen comisiones que atienden de manera secundaria esta problemática pero no de manera general y directa.

Resultando esta materia tan importante, considero que nuestro Estado debe y tiene que crear una Comisión para realizar y proponer políticas públicas, proyectos y estrategias para hacer frente a tan descarrilada condición. De ahí la importancia de consagrar una Comisión Contra las Adicciones, para así otorgarle a la ciudadanía seguridad jurídica y humana para evitar el dolor y tragedias a las que las drogas conducen.

Además, al crear una Comisión en Contra de las Adicciones en el Poder Legislativo del Estado de Sonora, se estaría cumpliendo con los objetivos planteados por nuestra Ejecutiva Estatal y el Ejecutivo Federal, así como el de los entes internacionales como lo son la Organización de las Naciones Unidas y el del Consorcio Internacional de Políticas de Drogas.

Este Congreso debe tener como prioridad el atender a la necesidad de proponer, analizar, evaluar y acordar proyectos que se pretendan llevar a cabo para velar por la integridad de sus representados, haciéndolo de una manera responsable, evitando en todo momento un menoscabo en la esfera jurídica de los gobernados, buscando dictaminar en sentido positivo solamente aquello que represente un verdadero progreso y bienestar social de los Municipios y del Estado.

Nuestra posición debe ser firme, consciente y decisiva, es por esto que solicito a este Honorable Congreso del Estado a que vinculemos nuestras necesidades, las del Estado y los Municipios, pero sobre todo las de los ciudadanos para realizar en coordinación acciones que desplieguen nuestros intereses en materia de las adicciones, basado en procesos continuos, exigentes y planeados a corto, mediano y largo plazo."

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio

de la colectividad, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXV, 79, fracción II y 136, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- En la especie, la iniciativa materia del presente dictamen, tiene como objetivo original la creación de una Comisión de Dictamen Legislativo, denominada Comisión Contra las Adicciones.

Al respecto, comenzaremos por analizar la viabilidad de la creación de la Comisión referida en líneas anteriores, toda vez que por tratarse de una problemática social que tiene que ver con la salud de nuestros habitantes, ésta debe ser tratada y atendida con especial cuidado.

Según lo que establece el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el significado de la palabra **adicción** nos remite al "hábito de quien se deja dominar por el uso de alguna o algunas drogas tóxicas, o por la afición desmedida a ciertos juegos".

Debemos entender por **adicción** a una enfermedad crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por una búsqueda patológica de la recompensa y/o alivio a través del uso de una sustancia u otras conductas. Esto implica una incapacidad de controlar la conducta, dificultad para la abstinencia permanente, deseo imperioso de consumo, disminución del reconocimiento de los problemas significativos causados por la propia conducta y en las relaciones interpersonales así como una respuesta emocional disfuncional. El resultado es una disminución en la calidad de vida del afectado, generando problemas en su trabajo, en sus actividades académicas, en sus relaciones sociales y/o en

sus relaciones familiares o de pareja. La neurociencia actualmente considera que la adicción a sustancias y a comportamientos comparten las mismas bases neurobiológicas.

Además del consumo de sustancias psicoactivas existen adicciones a procesos como la adicción al sexo, la adicción al juego (ludopatía), la adicción a la pornografía, la adicción a la televisión, al deporte, la adicción a las nuevas tecnologías (tecnofilia) y la adicción a Internet.

En tal sentido, podemos afirmar que México es un país en el que rápidamente están creciendo los índices de incidencia de adicciones –de todo tipo-, y con ello, también se han incrementado los indicadores de morbilidad por consumo de sustancias adictivas, legales e ilegales, en todo el territorio nacional.

Así, debe destacarse que según los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones, 2011, en el país se pueden identificar cuatro tendencias: a) en primer lugar se ha incrementado en todas las entidades federativas y en el Distrito Federal, el uso y abuso de sustancias adictivas; b) de manera simultánea se ha reducido la edad en el inicio de consumo de sustancias; c) hay una transición en la incidencia de las sustancias de inicio y las de impacto: cada vez más se registra un mayor uso de cocaína y otras drogas sintéticas y; d) hay un acelerado incremento en el número de mujeres (y en particular las más jóvenes), que consumen sustancias adictivas.

En ese sentido, es importante subrayar que hay dos fenómenos asociados al consumo de sustancias adictivas: en primer lugar, los profundos procesos de violencia que se han radicalizado en todo el territorio nacional; y en segundo término, también profundos procesos de depresión y desesperanza.

Ambos procesos tienen un impacto directo en las tendencias de mortalidad en el país, las cuales tienen expresiones territoriales diferenciadas, que han llevado a una importante concentración de defunciones en algunas regiones, sobre todo en lo que se refiere a la violencia.

De acuerdo con los datos aportados por el Informe 2012 del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), en un análisis de 21 entidades de la República, se logró identificar que en el año 2009, en el cual se llevó a cabo el estudio, se contabilizaron 4,652 defunciones asociadas a violencia en las que se acreditó el consumo de sustancias adictivas. Destaca el hecho de que los mayores porcentajes se concentran en tres entidades: Chihuahua, con un 34%; Jalisco con 21% y; el Distrito Federal, con el 10%.

El Informe 2012 del SISVEA también señala que, en lo relativo a los centros de atención a menores en conflicto con la Ley, el 24.3% de los hechos delictivos fueron cometidos bajo el influjo de alguna sustancia adictiva; es decir, uno de cada cuatro acciones consideradas como delito, y que fueron cometidos por adolescentes, están vinculado al consumo de drogas, tanto lícitas como ilícitas.

Desde esta perspectiva, es importante anotar que el 68% de las y los adolescentes detenidos en los Consejos Tutelares, afirma ser consumidores habituales de sustancias adictivas. En primer lugar está el consumo de marihuana, con 35%; en segundo término está el consumo habitual de alcohol, con un 29.8%; y el tercer sitio el tabaco, con un 27.3%.

De acuerdo con María Elena Medina Mora, reconocida psicóloga mexicana, especializada en temas de epidemiología y los factores psicosociales relacionados con las

adicciones y con la salud mental, en México una de cada cinco personas ha vivido o vivirá procesos de depresión profunda. Desde su visión experta, esta información revela que enfrentamos un reto enorme en lo que a la atención de las enfermedades mentales se refiere, pues no contamos todavía con un sistema de salud capaz de proporcionar servicios suficientes y de calidad para toda la población que lo requiere.

Es de hacerse notar que en los últimos años, la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía nos muestra que hay un notable descenso en la mortalidad por trastornos mentales, asociados al consumo de sustancias psicotrópicas.

En efecto, las estadísticas de mortalidad del Instituto señalan que entre los años 2003 y 2012 han fallecido 31,905 personas por trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de las mencionadas sustancias psicotrópicas. Es decir, hay un promedio de 3,100 casos anuales, o bien un promedio diario de 9 decesos a lo largo de los últimos 10 años.

A pesar de lo anterior, si se comparan los últimos cinco años con el quinquenio previo, lo que se encuentra es que el promedio de fallecimientos registrados entre los años 2008 y 2012 es de 2,701 casos anuales, o bien un promedio diario de 7 casos.

Otro dato a destacar es la enorme diferencia que se registra en la mortalidad por esta causa, entre hombres y mujeres. En efecto, según los datos del INEGI, en los 10 años señalados, el número de fallecimientos de mujeres por la causa señalada es de 6.1% respecto del total; es decir, de los 31,905 decesos por consumo de sustancias psicotrópicas, los fallecimientos de mujeres suman 1,975.

Lo anterior implica que en los 10 años considerados en el análisis, el promedio anual es de 197 casos, o bien, un promedio de un caso cada dos días, lo cual contrasta con el promedio de 8 casos al día estimado para la población masculina.

Como ya se señaló, las y los más jóvenes son las personas que en mayor medida enfrentan problemas de abuso y adicción respecto de las sustancias adictivas. Según los datos del Informe 2012, del SISVEA, las mayores proporciones de mujeres y hombres que consumen alguna sustancia ya sea legal o ilegal, y que han sido atendidos por algún centro público o privado, se ubica entre los 15 y los 19 años de edad.

Así, uno de cada 5 hombres que consumen algún tipo de sustancia se ubica en ese rango de edad; mientras que, preocupantemente, una de cada tres mujeres que consumen alguna sustancia (predominantemente alcohol y tabaco) se encuentran en este segmento etario.

Entre los hombres, el grupo que mayormente consume sustancias adictivas se encuentra en el segmento de los mayores de 35 años, pues uno de cada tres consumidores se encuentra en ese rango de edad.

Es preocupante también que una de cada cinco mujeres que consume alguna sustancia adictiva (nuevamente también mayoritariamente alcohol o tabaco), se ubica en el segmento de las menores de 15 años de edad.

Según datos publicados por los Centro de Integración Juvenil, en Sonora las drogas ilícitas de mayor consumo entre los pacientes de primer ingreso a tratamiento en el estado de Sonora son: marihuana (91.6%), cocaína (37.1%), benzodiacepinas (32%) y metanfetaminas (30.2%).

Las drogas que se encuentran por arriba de la media nacional en la entidad son: marihuana 91.6% (nacional: 87.4%); cocaína 37.1% (nacional: 33.3%); benzodiacepinas 32% (nacional: 13.5%) y metanfetaminas 30.2% (nacional: 17.8%).

El alcohol y tabaco registraron usos de 88% (nacional: 86.5%) y 90.9% (nacional: 83.5%), respectivamente.

La razón de consumo 2014, incluyendo alcohol y tabaco fue de 4.5 hombres por una mujer.

Los grupos de edad de inicio del consumo de drogas ilícitas que concentraron mayores porcentajes en Sonora fueron: 10 a 14 años (46.5%) y 15 a 19 años (41.5%).

Cabe mencionar que la diputada que inicia, propuso la creación de una nueva comisión de dictamen legislativo, sin embargo, los legisladores integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos en el hecho de resolver el fondo del asunto, con la creación de una comisión especial, que atienda la problemática desde una óptica con sentido social y que busque la aplicación de las políticas públicas adecuadas para enfrentar con vigor la difícil situación por la que pasan las familias, afectadas por el fenómeno de las adicciones, principalmente en nuestros niños y jóvenes.

En ese entendido, quienes integramos estas comisiones consideramos positiva y viable la creación de esta nueva Comisión Especial, ya que con la misma, nos dirigimos en la dirección correcta respecto a garantizar el bienestar general de la población

sonorense, poniendo especial énfasis en la atención de los problemas derivados del consumo de sustancias adictivas en nuestras comunidades.

En razón de todo lo antes expuesto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve crear la Comisión Especial Contra las Adicciones, con el objetivo de que atienda la problemática que aqueja a la ciudadanía en relación con las diversas adicciones, durante la actual Legislatura, misma que quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIO	C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIO	C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU
SECRETARIO	C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
SECRETARIO	C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIO	C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO	C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 02 de diciembre de 2015.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA